

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar al Sr. abogado Hernán Lisandro FRANCO PAPA, DNI

Nº 29.474.774, Asesor Letrado "reemplazante" en la Asesoría Letrada Penal de Vigésimo Segundo Turno de la Primera Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de Córdoba.

<u>Artículo 2º.-</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Córdoba, 7 de julio de 2021.-

R-3605/21

JUAN MANUEL GALLO
PROSECRETARIO
LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MANUEL FERNANDO CALVO
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA